



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 030-2024-MDS

Sachaca, 30 de enero del 2024

VISTOS

El Acuerdo de Concejo Municipal nro. 009-2024-MDS, el Informe nro. 00026-2024-GPPYR-GM-MDS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído nro. 00071-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal nro. 0034-2024-GM/GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley nro. 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, por el monto de S/. 240 806 216 645,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú. Que, por medio de la Resolución Directoral nro. 0031-2023-EF/50.01, "Disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", prescribe lo siguiente: "Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley nro. 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado."

Que, el artículo 5° numeral 5.3) de la Resolución Directoral nro. 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva nro. 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" prescribe que, "En los Gobiernos Locales, el PIA se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo n.º 1440 y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos."

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal nro. 009-2024-MDS se ha aprobado la modificación de notas presupuestales, en merito a la Resolución Directoral nro. 0031-2023-EF/50.01, el cual dispone publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, con crédito presupuestario tipo 007, por la reducción de marco presupuestal en base a la Resolución Directoral nro. 0031-2023-EF/50.01, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por un monto ascendente a S/. 6,656.00 (Seis mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sachaca - Arequipa, para el año fiscal 2024.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de notas presupuestales, en merito a la Resolución Directoral nro. 0031-2023-EF/50.01, el cual dispone publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, con crédito presupuestario tipo 007, por la reducción de marco presupuestal en base a la Resolución Directoral nro. 0031-2023-EF/50.01, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por un monto ascendente a S/. 6,656.00 (Seis mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sachaca - Arequipa, para el año fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización elabore las Notas para la Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la norma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remita copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, conforme al artículo 31° del Decreto Legislativo nro. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Alc. Neptalí Santa Salazar Ticona
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
ALCALDÍA
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE

054-605690 / 054-605696

www.munisachaca.gob.pe

mesadepartes.sachaca@gmail.com

Au. Fernandini S/N (Estadio de Sachaca)